

Sistema de Gestión Ambiental de la Universitat Politècnica de València

Procedimiento para el control del ruido ambiental

UPV.MA-P.37-UPV-08



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

UNITAT DE MEDI AMBIENT



Este documento es de uso interno de la Universitat Politècnica de València. La última versión en vigor está disponible electrónicamente en la intranet de la universidad. Con el objetivo de evitar copias obsoletas descontroladas, este documento no debe ser impreso, cualquier copia impresa del mismo será considerada carente de validez a efectos del Sistema de Gestión Ambiental.



Universitat Politècnica de València
Unitat de Medi Ambient
Camino de Vera s/n

Código del documento: UPV.MA-P.37-UPV-08
Revisión: 08.

Preparado por: Carmen Bellver Navarro Personal técnico de la Unitat de Medi Ambient Fecha:05/11/2014	Revisado por: Álvaro Muñoz Sánchez Técnico en Información y Documentación Fecha: 04/11/2014	Aprobado por: Cristina Martí Barranco Responsable de Medio Ambiente Fecha:13/11/2014
---	--	---

Fecha de entrada en vigor: 14/11/2014
Válido hasta: NUEVA REVISIÓN ó 3 años a partir de la fecha de entrada en vigor
Estatus (Nuevo/Reemplaza a (código)): Reemplaza a UPV.MA-P.37-UPV-07
Las modificaciones realizadas sobre la versión anterior aparecen subrayadas

Tabla de contenidos

1. Objeto	4
2. Alcance	4
3. Referencias	4
4. Definiciones y abreviaturas	4
4.1. Definiciones	4
4.2. Abreviaturas	5
5. Diagrama de flujo	6
6. Realización	7
6.1. Generación de ruido ambiental	7
6.2. Identificación de los puntos de medición de ruido	7
6.3. Planificación de las mediciones de ruido	8
6.4. Mediciones acústicas de autocontrol	8
6.5. Auditorías acústicas	9
6.6. Seguimiento y medición	9
7. Responsabilidades	10
8. Registros	11
9. Histórico de cambios en la documentación	12

1. Objeto.

Describir la metodología para el control del ruido ambiental generado por las actividades de la Universitat Politècnica de València.

2. Alcance.

Aplica a todas las personas relacionadas con las actividades descritas en el Objeto y, en concreto, a los colectivos que aparecen en el punto 7.

3. Referencias.

- Listado de indicadores ambientales en vigor.
- Manual del Sistema de Gestión Ambiental
- Procedimiento para el control de la comunicación ambiental de origen interno y externo.
- Procedimiento para el control de los equipos de inspección, medición y ensayo.
- Procedimiento para el control de los registros del Sistema de Gestión Ambiental.
- Procedimiento para el control y seguimiento de los indicadores ambientales.
- Procedimiento para la identificación de aspectos ambientales y de situaciones anormales y de emergencia.
- Reglamento EMAS.

4. Definiciones y abreviaturas.

4.1. Definiciones.

- **Oberón:** Base de datos informática que almacena toda la información recogida como resultado del funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental.

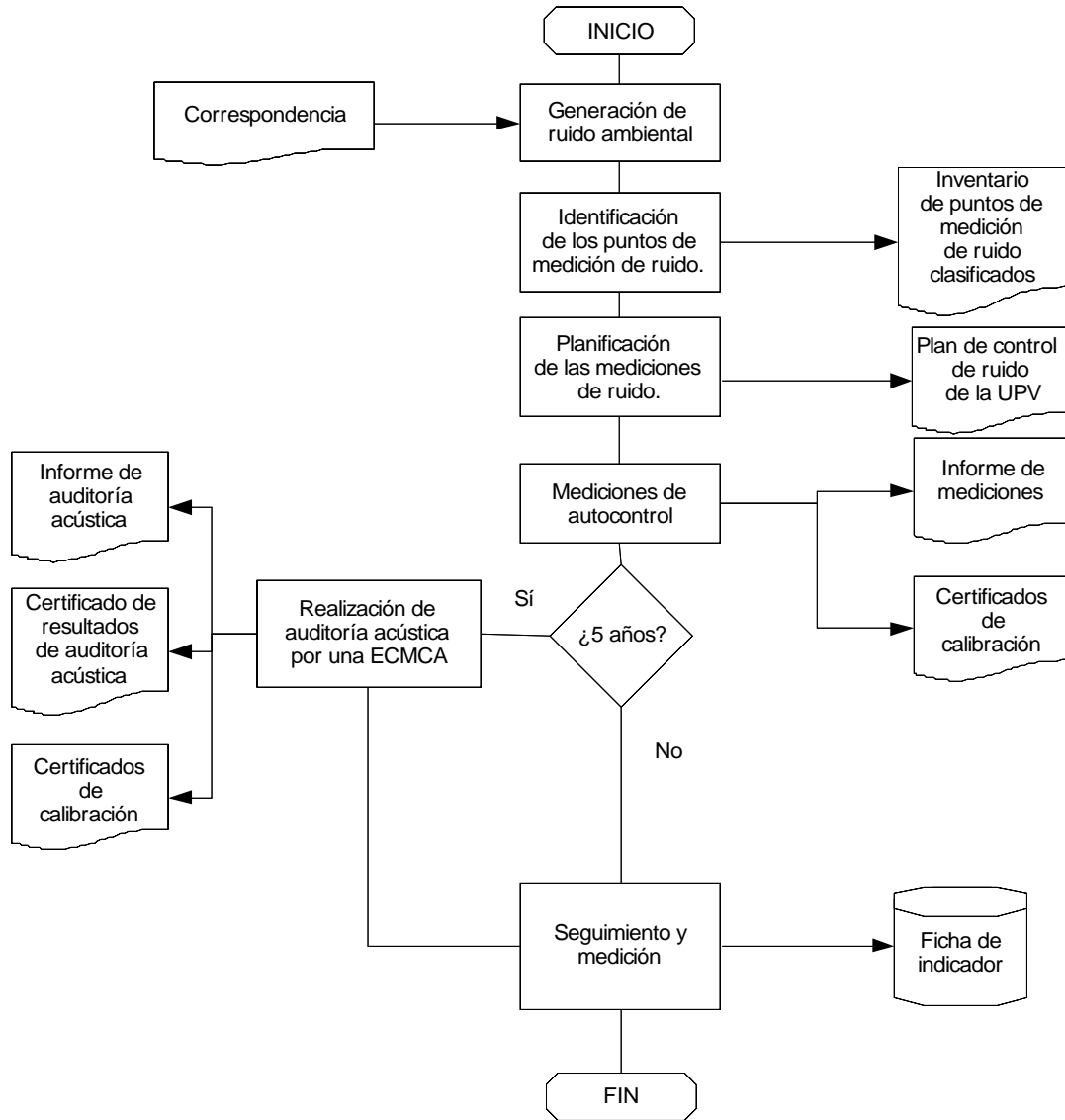


- **Ruido ambiental:** Sonido exterior no deseado o nocivo generado por las actividades humanas.
- **Unidad:** Escuelas, facultades, departamentos, institutos, centros de investigación, laboratorios, órganos de gobierno, servicios generales y otras, seleccionadas entre las entidades que componen la Universitat Politècnica de València.

4.2. Abreviaturas.

- **ECMCA:** Entidad Colaboradora en Materia de Calidad Ambiental.
- **EMAS:** Eco-Management and Audit Scheme.
- **SGA:** Sistema de Gestión Ambiental.
- **UMA:** Unitat de Medi Ambient.
- **UPV:** Universitat Politècnica de València.

5. Diagrama de flujo.



6. Realización.

6.1. Generación de ruido ambiental.

La UPV se compromete en la Política Ambiental a la mejora continua de sus prácticas ambientales y, en particular, a prevenir la contaminación y a reducir al máximo posible el ruido ambiental en el desarrollo de sus actividades.

La comunidad universitaria desempeña un papel fundamental en esta prevención de la contaminación acústica ya que el control del ruido ambiental va ligado a las buenas prácticas de los miembros de la comunidad universitaria, así como a las adecuadas operaciones de mantenimiento de los equipos que generan ruido ambiental, realizadas por el Servicio de Mantenimiento y/o por personal externo.

La comunidad universitaria avisa a la UMA en el caso de poner en marcha alguna instalación o actividad generadora de ruido.

Cualquier queja, externa o interna, relacionada con el ruido se comunica a la UMA según lo indicado en el “Procedimiento para el control de la comunicación ambiental de origen interno y externo”.

6.2. Identificación de los puntos de medición de ruido.

Los puntos de medición de ruido se establecen en función de las fuentes de ruido ambiental existentes que el personal técnico de la UMA, identifica en cada campus atendiendo a:

- Los resultados de las revisiones ambientales de las unidades.
- Las quejas recibidas.
- Los resultados de las auditorías ambientales.
- La presencia de obras o actividades potencialmente ruidosas.
- El resultado de las mediciones acústicas anteriores.
- La inspección rutinaria realizada por la empresa externa encargada de realizar las correspondientes mediciones de ruido.

- Los avisos de la comunidad universitaria sobre la puesta en funcionamiento de instalaciones o actividades generadoras de ruido.

Estos puntos de medida se establecen en el perímetro de la actividad, haciendo coincidir, en la medida de lo posible, los puntos de medición de ruido de autocontrol con los correspondientes a la auditoría acústica.

Estos puntos de medida se clasifican en fijos o variables en función de si la actividad generadora del ruido se mantiene en el tiempo, o si la actividad no es estable y tiene una duración de tiempo determinada, como es el caso de las obras.

6.3. Planificación de las mediciones de ruido.

Cada año el personal de la UMA elabora el “Plan de control del ruido de la UPV” en el cual se indican los puntos de medición de ruido en los que se van a realizar las mediciones correspondientes. Como mínimo, anualmente, se miden un tercio de los puntos de medición de ruido fijos identificados, siempre que resulten un número de puntos de medición igual o superior a 2. De esta manera, en un ciclo de tres años se analizan la totalidad de los puntos de medición de ruido identificados en la UPV.

En el caso de identificarse fuentes de emisión de ruido variables, estos se incluyen en el correspondiente plan de control de ruido.

6.4. Mediciones acústicas de autocontrol.

Anualmente, una ECMCA realiza una medición acústica de autocontrol en los puntos de medición de ruido que se indican en el correspondiente “Plan de control de ruido de la UPV”. Los resultados de esta medición quedan plasmados en un informe elaborado por la propia ECMCA, en el que se solicita la inclusión de los certificados de calibración de los equipos empleados para las medidas.

La UMA abre las correspondientes desviaciones en el caso de que se superen los límites de ruido establecidos por la legislación en función del uso dominante de la zona, con una identificación clara de responsabilidad sobre la fuente de ruido, de la universidad o de alguna empresa que trabaja para ella. En el caso de que la actividad no corresponda a ninguna de las establecidas en la ley, se aplica la más próxima por analogía funcional o equivalente.

6.5. Auditorías acústicas.

El personal de la UMA solicita la realización de una auditoría acústica en cada uno de los campus de la UPV, por parte de una ECMCA cada 5 años, de acuerdo a la metodología y periodicidad establecida por la legislación.

La localización de los puntos de medida del perímetro exterior de los campus, se determinan en función de las fuentes generadores de ruido, coinciden con los puntos de medición de ruido fijos utilizados para las mediciones de autocontrol y se mantienen para sucesivas auditorías acústicas con el fin de poder comparar los resultados.

La ECMCA emite los correspondientes informes y certificados de resultados y facilita los certificados de calibración de los equipos empleados para las medidas.

6.6. Seguimiento y medición.

Anualmente el personal de la UMA calcula los indicadores incluidos en el “Listado de indicadores ambientales en vigor” relacionados con este aspecto ambiental, según lo establecido en el “Procedimiento para el control y seguimiento de los indicadores ambientales”.



7. Responsabilidades.

Actividad	Responsable		
	Comunidad universitaria	ECMCA	Personal del AMA
Generación de ruido ambiental	E		
<u>Identificación de los puntos de medición de ruido.</u>			E
Planificación de las mediciones de ruido			E
Mediciones acústicas de autocontrol		E	
Auditorías acústicas		E	
Seguimiento y medición			E

E: Ejecuta

8. Registros.

ACTIVIDAD	REGISTROS	LUGAR DE ARCHIVO	RESP. DE ARCHIVAR	PERIODO DE ARCHIVO	ACCESO
<u>Generación de ruido</u>	<u>Correspondencia</u>	<u>UMA</u>	<u>Personal de la UMA</u>	<u>3 años</u>	<u>UMA</u>
Identificación de los puntos de medición de ruido.	Inventario de puntos de medición de ruido clasificados	UMA	Personal de la UMA	Indefinido	UMA
Planificación de las mediciones de ruido	Plan de control de ruido de la UPV	UMA	Personal de la UMA	3 años	UMA
Mediciones acústicas de autocontrol	Informe de medición	UMA	Personal de la UMA	3 años	UMA
	Certificados de calibración				
Auditorías acústicas	Informe de auditoría acústica	UMA	Personal de la UMA	5 años	UMA
	Certificados de auditoría acústica	UMA	Personal de la UMA	5 años	UMA
	Certificados de calibración				
Seguimiento y medición del ruido ambiental	Fichas de indicador	Oberón	Personal de la UMA	3 años	UMA

9. Histórico de cambios en la documentación.

Revisiones		Modificaciones
Actual	Anterior	
02	01	Punto 3: Cambio de denominación del procedimiento.
		Punto 6.1: Cambio de denominación del procedimiento.
		Punto 6.2.2: Cambio en la periodicidad de la realización de los mapas acústicos
03	02	Punto 6.1: Eliminación la referencia a la custodia de los registros de mantenimiento de los equipos.
		Punto 6.2.2: Eliminación de la obligatoriedad de incluir en Oberón los resultados de las mediciones del mapa acústico.
04	03	Se modifica el punto 2, alcance del procedimiento
		Se modifica el punto 3, para incluir referencias al procedimiento de indicadores ambientales
		Punto 6.2. Se modifica para mencionar a las ECMCA
		Punto 6.2.2. Se modifica el enunciado pasando a ser mediciones de autocontrol. Se indica que se realizarán en determinados puntos y cada año las mediciones. Se añade la mención al cálculo de los indicadores ambientales.
		Punto 7 y 8. Se modifica la referencia a Mapas Acústicos por Mediciones Acústicas de Autocontrol
05	04	Se añade en el punto 6.1 mención a la forma de detectar fuentes generadores de ruido y los puntos a tener en cuenta en las mediciones de autocontrol
		Se detalla en el punto 6.2, los dos tipos de mediciones de ruido que se realizan en los campus de la UPV.
		En el punto 6.2.2, referido a mediciones de autocontrol se indican la forma de realizarlas, y los valores por encima de los cuales se abren las desviaciones del sistema
		Se añade en la tabla de registros del punto 8, una columna referida a al acceso a los mismos.
06	05	Se actualiza el diagrama de flujo del apartado 5.
		En el punto 6.2 se indica la comunicación de las quejas al AMA.
		Se modifican los puntos 6.2, 6.3 y 6.4 indicando que se realiza un informe de identificación de fuentes de ruido y la necesidad de que los informes que presenta la ECMCA, contengan los certificados de calibración de los equipos empleados para hacer las mediciones.



		El punto 6.5 pasa a llamarse "Seguimiento y medición"
07	06	Punto 4.2. Se sustituye la abreviatura de AMA por la de UMA.
		Punto 5. Se actualiza el diagrama de flujo.
		Punto 6.2. Se incluye la información que proporciona la ECMCA como fuente de información para la identificación de fuentes de ruido.
		Se incluye las actividades descritas en el punto 6.3 y 6.4.
		Punto 6.5. Se incluye la referencia al Plan de control de ruido, así como los límites de ruido.
		Punto 6.6. Se indica que los puntos de medición de ruido fijos en auditoría acústica coinciden con los de autocontrol.
		Se actualizan los puntos 7 y 8.
08	07	Punto 5. Se modifica el diagrama de flujo, eliminando la actividad de identificación de fuentes de ruido y el registro derivado. Además se incluye el registro de correspondencia en la actividad generación de ruido.
		Punto 6. Se incluye la actividad de identificación de fuentes de ruido en el apartado de identificación y clasificación de puntos de medición de ruido, eliminando la necesidad de elaborar un informe de fuentes de ruido como tal.
		Se actualizan los puntos 7 y 8, eliminando la actividad concreta de identificación de fuentes de ruido y el registro del informe de fuentes de ruido.

FIN DEL DOCUMENTO